SAN RAFAEL, 01 de marzo de 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0023521/2018 mediante el cual Secretaría Académica gestiona la convocatoria a la postulación para Referente del Comité Editorial EDIUNC por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante, que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes, según los requerimientos establecidos por Secretaría Académica de Rectorado.

Que, además, se establecen las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convocar a postulación para cumplir funciones ad-honorem, en calidad de Referentes por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Titular y Suplente, respectivamente, para integrar el Comité de la Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo -EDIUNC-.

ARTICULO 2º.- Establecer las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTICULO 3º.- Los aspirantes deberán presentar UNA (1) copia soporte papel y digital del Currículum Vitae y nota de postulación dirigida a Secretaría Académica.

ARTICULO 4º.- La Comisión Asesora designada realizará la evaluación de antecedentes y condiciones, teniendo en cuenta los siguientes elementos de juicio:

- Títulos de grado y posgrado.
- Antecedentes en investigación e innovación educativa.
- La antigüedad en cargos docentes.
- Actuación en el ámbito editorial:
  - Miembro de comités editoriales de publicaciones académico-científicas.

- Miembro de comités científicos de eventos (congresos, jornadas, seminarios, etc.)
- Miembro de equipo de gestión de publicaciones académico científicas.
- Autor o coautor de publicaciones académico-científicas.

- La concurrencia a Cursos, Jornadas y Conferencias Científicas, Técnicas o de Docencia.
- Conocimiento de idiomas extranjeros.
- La Comisión Asesora puede considerar cualquier otro elemento que establezca como pertinente y relevante en la definición del orden de méritos.
- Todas las pruebas tendrán carácter público.

ARTICULO 5º.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se regirá la convocatoria:
Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes: 06 al 13 de marzo de 2019 de 8.00 a 13.00 en la sede de la Facultad, Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael. (Secretaría Académica)
Cierre de Inscripción: 13 de marzo de 2019 a las 13.00.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº 025

ANEXO I

Convocatoria a postulación para cumplir funciones ad-honorem para Referentes Titular y Suplente del Comité Editorial -EDIUNC- representantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Funciones a cumplir:

- Asistencia a reunión mensual del Comité Editorial
- Tareas de revisión de manuscritos

Perfil requerido basado en competencias:

1- **Competencias Profesionales**
   - Actuación en el ámbito editorial:
     - Miembro de comités editoriales de publicaciones académico-científicas
     - Miembro de comités científicos de eventos (congresos, jornadas, seminarios, etc.)
     - Miembro de equipo de gestión de publicaciones académico científicas
     - Autor o coautor de publicaciones académico-científicas
   - Inserción en la comunidad científica, institucional y académica.
   - Detección de posibles textos fraudulentos.
   - Aplicación de estándares de calidad editorial.
   - Cumplimiento de los cronogramas establecidos, para que los autores tengan una respuesta rápida sobre aceptación o no de su manuscrito y que éste se publique en un plazo razonable.
   - Comunicación escrita fluida, clara y correcta, para la identificación de faltas de ortografía, redacción y estilo en los manuscritos y para la confección de dictámenes.
   - Conocimiento y cumplimiento del manual de estilo editorial.

2- **Competencias Personales**
   - Comportamiento ético, para preservar el anonimato de los revisores y de los autores hasta la publicación, como así también para declarar posibles conflictos de intereses.
   - Compromiso con la excelencia, que contribuya a la satisfacción de las necesidades de los lectores y autores, a la mejora constante del sello editorial y a la calidad del material que se publica.
   - Aptitud de negociación en la resolución de posibles conflictos entre evaluadores o entre evaluadores y autores.

- Espíritu de trabajo en equipo que favorezca el intercambio con el resto del equipo editorial de información, conocimientos y experiencias para la mejora continua del sello editorial.

Comisión Evaluadora:
Miembros Titulares

- Esp. Ing. María Eugenia CASTRO
- Dr. Ing. Daniel Alfredo CASTRO
- Dr. Mario Daniel NINAGO

Miembro Suplente

- Mgter Rogelio Oscar DI SANTO